Resolución Nº 192/2015

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 13 - Productos Artes Gráficas ID Nº 287088, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 15 de Octubre de 2015.

Visto : La Nota UOC Nº 158/2015 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado Contratación Directa **N° 13 - Productos Artes Gráficas ID Nº 287088** por la urgencia de contar con los servicios, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	82121505-001	Impresión de folletos, según detalles: Dípticos para CPI: Tamaño A4 ó Carta full color papel ilustración de 75gr. O superior. Impresión en ambas caras. MEDICINA	500	1.500	750.000
2	82121505-001	Impresión de folletos, según detalles: Dípticos para CPI: Tamaño A4 ó Carta full color papel ilustración de 75gr. O superior. Impresión en ambas caras. ENFERMERIA	700	1.500	1.050.000
3	82121507-011	Sobres con membrete. Tipo INGLES color blanco. Tamaño Oficio con Ventanilla.	500	600	300.000
4	82121507-011	Sobres manila con membrete. Tamaño oficio ó KO34 como mínimo.	1000	900	900.000
5	82121505-001	Impresión de folletos, según modelo a ser entregado: Calendario Académico: Tamaño 79 cm x 55 cm full color papel ilustración de 75gr. o superior. Impresión en una sola cara.	200	10.000	2.000.000

- El monto a suscribir con la empresa **Librería Punto y Coma – Rubén Liuzzi con RUC Nº 1161163-4** por el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
- El Rubro utilizado es **330** de las Fuentes de Financiamientos (30 Recursos Institucionales) del Presupuesto General de la Nación.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py